RESOLUCION Nº 108 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 ID. 301.430 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES" AD REFERENDUM.----------

Asunción, 25 de febrero de 2016.-

VISTO : El Memorándum DAF Nº 051/16 de fecha 25 de febrero de 2016, firmado y remitido por el Lic. ***Javier Benítez***, Director de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 02/16, que contiene la verificación y análisis de la oferta presentada, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/16 (Id. 301.430) para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres" Ad Referéndum (Expdte Nº 442/2016), y; ----------

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Nº 100/16 de fecha 22/02/16, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/16 (Id. 301.430) para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres" Ad Referéndum, a la Empresa SERVI TRAVEL S.A. por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Articulo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y lo administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/16 (Id. 301.430) para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres" Ad Referéndum, a la Empresa SERVI TRAVEL S.A. por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a gestionar el contrato emergente de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/16 (Id. 301.430) para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres" Ad Referéndum, con la Empresa adjudicada.----------

Art. 3º **IMPUTAR** los gastos en los rubros previstos para la presente Licitación.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD